

VISTO:

Que el Sr. HERRERO JOSE FABIAN DNI N° 22.959.643, con domicilio en Bv. Calzolari N° 597 Dpto. A de General Deheza, es adjudicatario de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. HERRERO JOSE FABIAN, ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

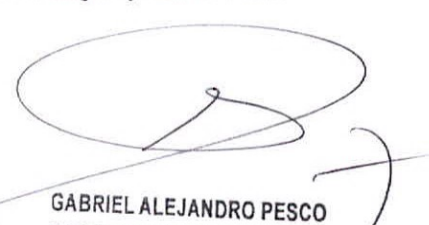
ORDENANZA N° 3130/17

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 21 Pc 03 designación provisoria Mz 979 Pc 03 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Manzana 293 Parcela 123, ubicado en calle Tierra del Fuego N° 1334 Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. HERRERO JOSE FABIAN DNI N° 22.959.643.

Art.- 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 23 días del mes de OCTUBRE del año 2017.-

DECRETO "A" N° 165 /2017

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionados las siguientes Ordenanzas para escrituración de inmuebles:

Ordenanza N° 3123 Sr. Paschetta Raúl y Sra. Miretti Onelia, la N° 3124 Srta. Andreggen Claudia, la N° 3125 Sra. Toledo Irma, la N° 3126 Sra. Bertolotti Liliana, la N° 3127 Sr. Vilca Santiago, la N° 3128 Sr. Murgo Pablo y Sra. Varas Yanina, la N° 3129 Sr. Pervieux Darío, la N° 3130 Sr. Herrero José, la N° 3131 Sra. Maldonado Juliana y la N° 3132 Sra. Maldonado Juliana, con fecha 25 de octubre de 2017.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE las Ordenanzas para escrituración de inmueble: Ordenanza N° 3123 Sr. Paschetta Raúl y Sra. Miretti Onelia, la N° 3124 Srta. Andreggen Claudia, la N° 3125 Sra. Toledo Irma, la N° 3126 Sra. Bertolotti Liliana, la N° 3127 Sr. Vilca Santiago, la N° 3128 Sr. Murgo Pablo y Sra. Varas Yanina, la N° 3129 Sr. Pervieux Darío, la N° 3130 Sr. Herrero José, la N° 3131 Sra. Maldonado Juliana y la N° 3132 Sra. Maldonado Juliana, con fecha 25 de octubre de 2017.

Art. 2°- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 21 de diciembre de 2017



Dr. Mariano O. Derlindati
Secretario de Gobierno



Dr. Franco D. Morra
Intendente